PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº..17../2012

Paraguarí,25...de abril de 2012

V I S T A: La Nota N° 64 de fecha 25 de abril de 2012, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por la cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa de **"Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 232228**, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16° que cuando las contrataciones sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, serán efectuadas a través de la modalidad de Contratación Directa.----

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 6 (Seis) potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose al vencimiento para presentación de ofertas 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, todas las ofertas presentadas, han sido evaluadas en atención a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por todas las disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que será la máxima autoridad de la misma quien resuelva sobre la adjudicación.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y viendo que la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L. reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y además cuenta con la capacidad necesaria para satisfacer el requerimiento de bienes y servicios de la Institución, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 05/2012.----------

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Inocencia Alfonso de Barret.
MIEMBRO

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circ. Judicial Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº..17..../2012

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 232228 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"; a la Empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., RUC 80004497-5**, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) I.V.A. INCLUIDO y hasta un monto máximo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) I.V.A. INCLUIDO.--------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato entre las partes pertinentes---

Artículo 3º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 230 "PASAJES Y VIATICOS".-------

Artículo 4º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

Ante mí:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Inocencia Alfonso de Barreto
MIEMBRO

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí